ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. 217 DE 2023

CONTRATANTE:	**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
CONTRATISTA:	**INGETECO S.A.S. identificada con NIT No. 900.301.744-8 representada legalmente por JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.350.707 de Piedecuesta - Santander**
OBJETO:	**Adicional No. 01 en valor y plazo al contrato No. 217 de 2023, cuyo objeto es la: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE PARA LA OPTIMIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS REDES Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**
VALOR:	**VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($24.982.074,00)**
PLAZO:	**UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos, de una parte, el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.707.060 de Piedecuesta, en condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA**, según Resolución de nombramiento No. 014 - P2020 y diligencia de posesión No. 014/2020, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No. 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta – Santander; facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 018 del 27 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**; y de la otra, **INGETECO S.A.S.** identificada con **NIT No. 900.301.744-8** representada legalmente por **JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.707** de Piedecuesta - Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado de manera bilateral y de mutuo acuerdo entre las partes, suscribir la presente adicional No. 01 en valor y plazo al contrato de obra **No. 217 - 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se celebró contrato obra **No. 217 - 2023**, cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE PARA LA OPTIMIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS REDES Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"** con **INGETECO S.A.S.** identificada con **NIT No. 900.301.744-8** representada legalmente por **JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.707** de Piedecuesta – Santander, el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente de acuerdo con los informes de supervisión del mismo, que reposan en el expediente contractual.

2. Que el contrato de obra **No. 217 - 2023**, tiene un término de un (01) mes, contados a partir del veintiuno (21) de julio de 2023 hasta el veinte (20) de agosto de 2023.

3. Que según estudio previo de oportunidad y conveniencia de fecha 17 de agosto de 2023, se sustenta la necesidad de realizar adición No. 1 en valor y plazo al contrato de obra **No. 217- 2023**.

4. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal proferida por la Directora Financiera y Económica de la entidad con CDP No. **23A00730** y **23L00824** de fecha 17 de agosto de 2023, para cubrir la presente adición.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

5. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señalo que es un deber de la administración pública ordenar las modificaciones contractuales necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación.

6. Que el Manual de Contratación de la empresa en su artículo octavo modificado por el Acuerdo 007 de 2017 establece el procedimiento para las respectivas adiciones contractuales.

7. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan bilateralmente realizar la siguiente adición No. 1 en valor y plazo del contrato de obra **No. 217 - 2023**, así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓNESE a la **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, de conformidad con el acta de mayores y menores cantidades de obra No. 001 del contrato No. 217 de 2023, anexo al presente estudio.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓNESE a la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO** la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($24.982.074,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

OBJETO:	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE PARA LA OPTIMIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS REDES Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER					MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	CANTIDAD	VLR PARCIAL	CANTIDAD	VLR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR
1.0	PRELIMINARES										
1.1	Señalización preventiva	ml	56,00	$4.614	$258.384	40,00	$184.560			96,00	$442.944
1.2	Rotura de pavimento en concreto: e=20 cm (incluye corte y retiro)	m^2	45,00	$82.031	$3.691.395	17,00	$1.394.527			62,00	$5.085.922
1.3	Rotura de pavimento en flexible e=15 cm (incluye corte y retiro)	m^2	60,00	$29.718	$1.783.080	34,00	$1.010.412			94,00	$2.793.492
1.4	Cargue, retiro y disposición de material sobrante	m^3	126,00	$67.554	$8.511.804	57,63	$3.893.137			183,63	$12.404.941
				VALOR CAPÍTULO	$14.244.663	VALOR	$6.482.636	VALOR	$ 0	VALOR	$20.727.299
2.0	SUBBASE Y BASE GRANULAR										
2.1	Suministro, conformación y compactación de Subbase Granular	m^3	25,50	$165.806	$4.228.053	9,50	$1.575.157			35,00	$5.803.210
2.2	Suministro, conformación y compactación de Base Granular	m^3	38,25	$199.672	$7.637.454	19,25	$3.843.686			57,50	$11.481.140
				VALOR CAPÍTULO	$11.865.507	VALOR	$5.418.843	VALOR	$ 0	VALOR	$17.284.350
3.0	OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS										
3.1	Imprimación	m^2	162,50	$5.444	$884.650	70,00	$381.080			232,50	$1.265.730
3.2	Pavimento en concreto hidráulico (incluye dilataciones, anclajes Epóxicos y acabados)	m^3	7,20	$812.523	$5.850.166	3,10	$2.518.821			10,30	$8.368.987
3.3	Suministro e instalación de mezcla densa en	m^3	11,38	$678.152	$7.717.370	5,00	$3.390.760			16,38	$11.108.130

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

COPIA CONTROLADA

	caliente tipo MDC 19 o MDC 25										
3.4	Limpieza general	m²	294,00	$6.262	$1.841.028	50,00	$313.100			344,00	$2.154.128
	VALOR CAPÍTULO				$16.293.214	VALOR	$6.603.761	VALOR	$ 0	VALOR	$22.896.975
	TOTAL COSTO DIRECTO				$42.403.384	TOTAL	$18.505.240	TOTAL	$ 0	TOTAL	$60.908.624
	ADMINISTRACIÓN (29.00%)				$12.296.981	ADMIN.	$5.366.520	ADMIN.	$ 0	ADMIN.	$17.663.501
	IMPREVISTOS (1.00%)				$ 424.034	IMPRE.	$185.052	IMPRE.	$ 0	IMPRE.	$609.086
	UTILIDAD (5.00%)				$2.120.169	UTILIDAD.	$925.262	UTILIDAD.	$ 0	UTILIDAD.	$3.045.431
	COSTO TOTAL=				$57.244.568	COSTO TOTAL DE LA OBRA	$24.982.074	COSTO TOTAL DE LA OBRA	$ 0	COSTO TOTAL DE LA OBRA	$82.226.642

COSTO INICIAL	(ADICIONAL)
$57.244.568,00	$24.982.074,00
TOTAL COSTO ADICIONAL DE LA OBRA (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato)	**$82.226.642,00**

En consecuencia, el valor total del contrato de obra No. 217 - 2023, será de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($82.226.642,00)**.

CLÁUSULA TERCERA: CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓNESE a la **CLÁUSULA SÉPTIMA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El término de un (01) mes, contados a partir del 21 de agosto de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023.

En consecuencia, el plazo total del contrato de obra No. 217 - 2023, será de dos (02) meses contados a partir del día 21 de julio de 2023 hasta el día 20 de septiembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista deberá realizar la actualización de las pólizas con sus respectivas garantías y ARL, en caso de haberse estipulado en el contrato inicial, conforme a las adiciones y/o modificaciones efectuadas al mismo en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato de obra 217 - 2023, continúan vigentes y son aplicables al presente adicional No. 01 en valor y plazo en la forma en él establecidos.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en el municipio de Piedecuesta al 18 AGO 2023 de 2023.

EL CONTRATANTE

GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

EL CONTRATISTA

INGETECO S.A.S.
NIT No. 900.301.744-8
R/L JANETH XIOMARA NORIEGA BOHÓRQUEZ
CC No. 1.102.350.707 de Piedecuesta

Proyectó: Abg. Pedro Luis Caro Londoño – CPS 153-2023
Revisó y Vbo. Aspecto técnicos: Ing. Cristian Ricardo Medina Manosalva - director técnico y de operaciones
Revisó y Vbo. Aspectos jurídicos: Abg. Liliana Vera Padilla - jefe oficina asesora jurídica y de contratación

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

COPIA CONTROLADA